



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución N° 310-2020-CO-UNJ Jaén, 05 de octubre del 2020

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 02 de octubre del 2020, Oficio N° 103-2020-DGCCNI/UNJ de fecha 24 de setiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno, b) Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad y c) Gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, con Resolución N° 309-2019-CO-UNJ de fecha 16 de julio del 2019, se reconoce como ganador del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén Primera Convocatoria – 2019 y se nombra como Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 17 de julio del 2019 a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con Oficio N° 103-2020-DGCCNI/UNJ de fecha 24 de setiembre del 2020, la Directora General de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que en base a la experiencia que tiene con el desarrollo, gestión, suscripción y firma de convenios en beneficio de la UNJ, ha visto la necesidad de contar con personal calificado designado específicamente para la coordinación de convenios para la Unión Europea y para América Latina y el Caribe. Por lo que esta dirección sugiere reconocer mediante acto resolutivo a los siguientes profesionales para asumir los cargos de: 1. Dr. Nicanor Alvarado Carrasco, Coordinador Universitario de Relaciones Internacionales para la Unión Europea 2. Mg. Candy Ocaña Zúñiga, Coordinador Universitario de Relaciones Internacionales para América Latina y el Caribe;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 2 de octubre del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, designar a la Mg. Candy Ocaña Zúñiga como Coordinadora Universitaria de Relaciones Internacionales para América Latina y el Caribe;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Mg. Candy Ocaña Zúñiga como Coordinadora Universitaria de Relaciones Internacionales para América Latina y el Caribe.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución N° 310-2020-CO-UNJ Jaén, 05 de octubre del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente




Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General